



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de *Noviembre* de 1997.-

Teniendo en cuenta lo solicitado por la escribiente del Centro de Informática de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, señora María Eugenia de La Torre,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora María Eugenia de La Torre licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre del corriente año y por el término de 6 meses, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION